

S.G.I.-250/17



D Alberto Sánchez Martínez
Secretario General Técnico
Consejería de Agricultura, Pesca y
Desarrollo Rural
C/ Tabladilla, s/n
41071 Sevilla



Ref.: FE/cjm/ial
Sevilla, 3 de mayo de 2017

En respuesta a su oficio de fecha 23 de enero de 2017 y nº de registro de salida 450/1273 en el que se enviaba borrador de *Proyecto Decreto por el que se aprueba el Plan Director de las Dehesas de Andalucía Versión borrador (28 diciembre de 2016)* junto con los *Anexos Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Versión Borrador 1 (14 de diciembre de 2016)* y *Documento de Anexos al Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Versión Borrador 1. (14 diciembre de 2016)*, se pone de manifiesto que, de conformidad con la normativa vigente, a esta Dirección General no le compete informar el contenido de los planes, sino que será en el momento de aprobación de las operaciones cuando se valore su encaje en uno u otro Programa, y el cumplimiento de las condiciones de subvencionabilidad previstas en la normativa de aplicación.

Por su parte, se recomienda en el Proyecto Decreto, además de citar el Reglamento UE 1305/2013, se haga mención del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, así como de las medidas específicas a las que repercute y FOCUS AREA en los que pueda incidir.

Con respecto al Plan Director, se debe actualizar el contenido de los apartados **2.5.2.2. La Política de Desarrollo Rural: segundo pilar de la PAC del Plan Director, inciso MARCO 2014-2020, y 6. Concreción operativa de las directrices** conforme al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 V2 aprobado por Comité de Seguimiento y Evaluación de 5 de agosto de 2016 y remitida su última versión el pasado 12 de abril de 2017 a la Comisión Europea para su aprobación, y al Documento de Criterios de Selección de Operación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 V2 aprobado el pasado 7 de abril de 2017.



05-05-17

No teniendo conocimiento del coste financiero de la elaboración del Plan Director, y en caso de que el mismo sea financiado con FEADER, se recuerda que deben aparecer los logotipos de FEADER, de la Junta de Andalucía, el emblema de la Unión Europea, además del lema "*Europa invierte en zonas rurales*". En la página web de Fondos Europeos en Andalucía

(<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>), se pueden consultar el Manual y la Guía Rápida de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas en el PDR de Andalucía (FEADER) y descargar los correspondientes logotipos.



Patricia Eguilior Arraiz
Directora General de Fondos Europeos

